



Doctora

**SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ**

Directora Supervisión a Emisores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 A 4-49 Zona C Piso 2

Bogotá, D. C.

C - 117551

CMO: lor

Medellín, diciembre 20 de 2007

**ASUNTO: 039 021 ENKA DE COLOMBIA S.A.  
058 INFORMACIÓN RELEVANTE**

Estimada doctora Perea,

Por medio de la presente, informamos que el día de mañana aparecerá el siguiente anuncio en los periódicos El Tiempo y El Colombiano.

Enka de Colombia S.A., informa a los Tenedores de Bonos Enka<sup>(1)</sup> que hasta el 31 de diciembre de 2007 estará abierta la posibilidad de capitalizar las acreencias y convertirlas en acciones ordinarias de la Compañía.

La capitalización de acreencias se realiza al 50% del valor intrínseco a diciembre 31 de 2005 (\$62.04 por acción, cuyo 50% es \$31.02 por acción). Las acciones de Enka de Colombia S.A. se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores<sup>(2)</sup> y en la Bolsa de Valores de Colombia<sup>(3)</sup>.

Los Tenedores que deseen acceder a esta posibilidad, deberán manifestar su intención por escrito, enviando una comunicación a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de Enka de Colombia S.A., a la dirección Carrera 37 A 8-43, Edificio Rose Street, Oficina 901, Medellín

Para consultar más información acerca de Enka de Colombia S.A., sus resultados y datos referentes a la acción de la Empresa, sugerimos consultar nuestra página web [www.enka.com.co](http://www.enka.com.co). Igualmente, mayor información acerca del proceso de capitalización puede ser obtenida en la Oficina de Atención al Inversionista en el teléfono (4) 4055131 o en el correo electrónico [inversionistas@enka.com.co](mailto:inversionistas@enka.com.co).

(1) El Representante Legal de los Tenedores de Bonos Enka es la Fiduciaria Popular S.A.. (2) La inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores de los títulos no implica calificación ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia acerca de las personas naturales o jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o la negociabilidad del valor, o de la respectiva enajenación, ni sobre la solvencia del emisor. (3) La inscripción en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor.

Cordial saludo,

**ÁLVARO HINCAPIÉ VÉLEZ**

Representante Legal.